

De conformidad a lo establecido en los artículos 66 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo; 3, fracción XI y 14 del Acuerdo por el que se establece el Programa Denominado “Excelencia en el Servicio Público”, en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo”, se informa que esta Secretaría no lleva a cabo actos de inspección, vigilancia, comprobación fiscal, notificaciones y/o acto de molestia alguno, por lo que no cuenta con necesidad de portar los Tarjetones solicitados.